

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Derechos Humanos y Desarrollo Humano

Dentro de sus manuales de cooperación, la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID) publicó en 2015 un documento muy interesante titulado “Manual de la AECID para la aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos”, en el que se aborda de manera muy clara el enfoque y se dan orientaciones y herramientas para su aplicación en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo, la Ayuda Humanitaria y la Educación para el Desarrollo. En este manual, a la hora de explicar la relación que existe entre DDHH y Desarrollo Humano nos remiten al Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD del año 2000, donde se aborda tanto la contribución existente en ambos sentidos.

Los DDHH y el Desarrollo Humano comparten motivaciones y preocupaciones. Ambos se centran en la dignidad y la igualdad de las personas y buscan promover su bienestar y mejorar sus vidas.

Sin embargo, entre ambos conceptos existen diferencias que se complementan y se refuerzan mutuamente. El Desarrollo Humano no genera el deber concreto de otras personas, colectividades o instituciones sociales de propiciar dicho desarrollo. Son objetivos loables sin vínculos normativos. Los DDHH generan obligaciones en los Estados, siendo exigibles a través de mecanismos judiciales. Esto implica que sus estrategias también son diferentes. Ambas se centran en el fortalecimiento de capacidades de las personas, el desarrollo humano para que cada persona amplíe sus oportunidades y los DDHH para que los titulares de derechos ejerzan sus derechos y los titulares de obligaciones cumplan con sus obligaciones.

A principios de la década de los noventa los DDHH eran considerados un componente necesario para lograr el desarrollo humano. A finales de la década, se habla de un desarrollo basado en los DDHH, donde el fin último del desarrollo es lograr el pleno ejercicio de los DDHH de todas las personas. Para lograr este fin, es necesario un orden social internacional justo, equitativo y sin prácticas discriminatorias, donde toda la población pueda participar, contribuir y disfrutar del desarrollo.

El reparto injusto de poder, la desigualdad y la discriminación son las principales causas de la vulneración de los DDHH y los principales obstáculos al desarrollo (Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986).

Fuente: Manual de la AECID para la aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos (AECID, 2015)

Enfoque de desarrollo basado en los Derechos Humanos

Una vez conocida la relación que existe entre los DDHH y el Desarrollo Humano, vamos a pasar a definir lo que es el Enfoque de desarrollo basado en los Derechos Humanos (EBDH), cuáles son sus propósitos y cómo se aplica.

Nos basaremos en el documento elaborado en 2016 por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos “Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo”.

¿QUÉ ES EL EBDH?

El EBDH es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos.

De acuerdo al EBDH los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados,

para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar.

Fuente: Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo (ONU, 2016)

¿CUÁL ES SU PROPÓSITO?

Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.

Fuente: Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo (ONU, 2016)

También nos serviremos, a lo hora de entender su aplicación, en la “Declaración de entendimiento común sobre los enfoques basados en los derechos humanos de Cooperación al Desarrollo y Programación” que fue adoptada por el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (GNUD) en 2003 con el objetivo de sentar una base común y compartida del enfoque de derechos humanos en el marco de la cooperación al desarrollo.

La declaración plantea tres grandes puntos que definen el EBDH:

ENTENDIMIENTO COMÚN

1. Todos los programas de cooperación para el desarrollo, las políticas y la asistencia técnica deben promover la realización de los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.
2. Las normas de derechos humanos contenidas en, y los principios derivados de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos orientan toda la cooperación para el desarrollo y la programación en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.
3. La cooperación al desarrollo contribuye al desarrollo de las capacidades de los "titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones y / o de 'titulares de derechos' para reclamar sus derechos.

Fuente: Declaración de entendimiento común sobre los enfoques basados en los derechos humanos de Cooperación al Desarrollo y Programación (GNUD, 2003)

De manera resumida, el EBDH supone que “cuando se formulan las políticas y los programas de desarrollo, el objetivo principal deberá ser la realización de los derechos humanos”, y que se debe identificar “a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben” y procurando fortalecer “la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones”. Y para ello, a la hora de su aplicación, son necesarios los siguientes elementos:

ELEMENTOS DE APLICACIÓN

1. Evaluación y análisis con el fin de identificar las demandas de derechos humanos de los titulares de derechos y las correspondientes obligaciones en materia de derechos humanos de los titulares de deberes, así como las causas inmediatas, subyacentes, y estructurales de la no realización de los derechos.
2. Evaluación de la capacidad de los titulares de derechos para reclamar sus derechos, y de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones; y el desarrollo de estrategias para construir estas capacidades.
3. Seguimiento y evaluación, tanto de los resultados como de los procesos, siguiendo las normas y principios de derechos humanos.
4. Seguir las recomendaciones de los órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos.

Fuente: Declaración de entendimiento común sobre los enfoques basados en los derechos humanos de Cooperación al Desarrollo y Programación (GNUD, 2003)

También es importante, en cuanto a buenas prácticas, que a la hora de aplicar el enfoque:

BUENAS PRÁCTICAS

1. Las personas se reconozcan como protagonistas principales de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de bienes, productos y servicios.
2. La participación sea tanto un medio como un fin.
3. Las estrategias utilizadas potencien la capacidad de acción de las personas.
4. Incluir en los análisis a todas las partes, incluyendo a grupos desfavorecidos, excluidos o marginados.
5. El proceso de desarrollo sea asumido por el nivel local.
6. Busque reducir las desigualdades.
7. Se utilicen de manera sinérgica enfoques ascendentes y descendentes.
8. Se establezcan objetivos y metas medibles.
9. Se formen y se establezcan alianzas estratégicas.
10. Se promueva la rendición de cuentas.

Fuente: Declaración de entendimiento común sobre los enfoques basados en los derechos humanos de Cooperación al Desarrollo y Programación (GNUD, 2003)

Para profundizar en el Enfoque de Derechos, recomendamos de nuevo la lectura del “Manual de la AECID para la aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos” al que hemos hecho referencia al principio del anexo.